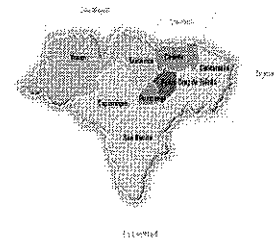




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2020-MPC

Contumazá, 23 de junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria Virtual N° de Concejo Municipal, de fecha 23 de Junio de 2020, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto de la ejecución del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2276250.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

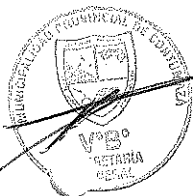
Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N°070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá la suma de S/ 1,219,289.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2276250.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Adenda al Convenio N° 144-2019-VIVIENDA, suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO TABACAL, LOS PINOS, DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2276250.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Lic. **Oscar Daniel Suárez Aguilar** con DNI N° 40686949 para suscribir la referida Adenda.

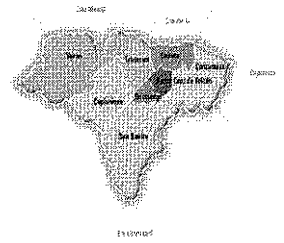




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

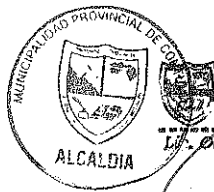
"Año de la Universalización de la Salud"



ARTICULO TERCERO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2276250.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub-Gerencia de Administración, Presupuesto y Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
L^{ta}. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

